
PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y AVANCES DE LAS TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA EN SMARTCITIES

1. OBJETO

Constituye el objeto de estas condiciones jurídicas particulares de contratación el establecimiento de las estipulaciones económico administrativas con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato de un Estudio Técnico sobre el estado del arte de las tecnologías *Smart Cities*: Estado actual y avances de las tecnologías de vanguardia en *Smart Cities*, conforme al Pliego de Cláusulas Técnicas particulares, complementario del mismo.

2. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 10.169,49.- €, (IVA no incluido), para la duración del contrato. El Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 18%, actualmente vigente, asciende a la cantidad de 1.830,51.- €.

En el tipo de licitación no se encuentra comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que en las ofertas se deberá indicar de forma independiente, no admitiéndose las ofertas que no lo indiquen así o que excedan de los tipos fijados.

Sobre el precedente tipo de licitación los concursantes realizarán sus propuestas A LA BAJA, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I de este Pliego, no admitiéndose proposición alguna que exceda del referido tipo base fijado.

El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada.

3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El plazo de entrega para la realización del Estudio sobre ***“El estado actual y avances de las tecnologías de vanguardia en Smart Cities”*** será de tres meses contados a partir de la formalización del contrato.

4. CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

a) Ser personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, cuya actividad profesional u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus respectivos Estatutos o Reglas Fundacionales o se acrediten debidamente y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Informe de una institución financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil.

La capacidad técnica del contratista deberá acreditarse necesariamente mediante la aportación ineludible de los siguientes documentos:

- Relación de los principales servicios efectuados relacionados con el objeto del contrato.
- Aportación del curriculum vitae del personal responsable de la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas deberán estar constituidas de forma regular e inscritas en el correspondiente registro público, sin que puedan ser sociedades irregulares.

El contratista podrá ser una Unión o Agrupación de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, así como empresas que concurren conjuntamente. La responsabilidad será solidaria, e indivisible al conjunto de obligaciones dimanantes del contrato. Los empresarios deberán nombrar un apoderado único, con todas las facultades precisas para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, debiendo, al presentar la proposición, acreditar cada uno de estos empresarios su capacidad de obrar e indicando quien es el apoderado único.

En caso de que una Unión o Agrupación de empresarios resultara adjudicataria, ésta deberá presentar la formalización notarial de la misma antes de la formalización del contrato.

- b) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso el contratista, ni sus administradores, en ninguna de las causas de incapacidad para contratar.
- c) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda al del objeto del contrato.
- d) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales.

La presentación de las proposiciones por los licitadores supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna, y deberán ajustarse a lo previsto en este pliego.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

Asimismo las personas oferentes no podrán tener la mayoría de las acciones o participaciones de dos o más empresas que concurran a la licitación. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Lugar y plazo

Las empresas que deseen participar en el concurso deberán presentar sus ofertas en la sede de ALEM como ente coordinador del Grupo de Trabajo Smart Cities de EnerAgen:

ALEM, Agencia Local de Energía y Cambio Climático de Murcia

C\ Azarbe del Papel, 22. Edificio Agencia Desarrollo Local

CP: 30007, MURCIA

Teléfono: +34 968 200 293

Página web: www.energiamurcia.eu

El plazo de presentación de las ofertas finaliza el martes 31 de julio de 2012 a las 14:00 horas, en la citada sede de la agencia coordinadora ALEM en Murcia.

La presentación de ofertas presume por parte del licitador la aceptación de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del mismo.

Documentación a presentar

La documentación para formar parte de este concurso se presentará en TRES SOBRES CERRADOS que deberán recoger claramente los siguientes aspectos:

SOBRE A. Documentación Administrativa y Solvencia:

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física. Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, si es una persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, si este requisito fuese exigido por la legislación mercantil aplicable.
- En caso de representación, poder del representante, original o copia compulsada, debiendo estar inscrita en el Registro correspondiente y copia compulsada de su N.I.F.
- Una relación de los contratos similares efectuados y relacionados con el objeto de este concurso, indicándose su importe, fecha y destinos, público o privado.
- Una declaración que indique el equipo humano y los medios técnicos, materiales y de organización que tiene previsto utilizar para el desarrollo de los trabajos. Expresamente incluirá el curriculum vitae de los integrantes del equipo que designe para la realización del trabajo.

SOBRE B. Documentación Técnica:

- Proyecto de trabajo, a nivel informativo, en el que se deberá recoger claramente los siguientes aspectos: Metodología de trabajo, calendario y forma de realización del mismo.

SOBRE C. Documentación Económica:

- Oferta económica con el I.V.A. desglosado, donde se detallen los conceptos incluidos en la misma. En todo caso la oferta económica presentada se entenderá que comprende el I.V.A. que sea de aplicación al contrato, así como todos los gastos que la Empresa deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se seguirán a la hora de la adjudicación se regirán por la siguiente puntuación:

1. Metodología Hasta 4,9 puntos

2. Oferta Económica..... Hasta 5,1 puntos

En el apartado “Metodología”, se valorará los procesos, planificación y cronograma para el desarrollo del proyecto.

La “Oferta Económica” se valorará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la oferta económica de menor cuantía. Las ofertas que presenten una baja superior al 10% (10 unidades porcentuales) sobre la oferta media de los licitadores se presumirá que son anormalmente bajas y podrán ser excluidas de la licitación.

7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura de la persona adjudicataria y, además será a su cargo la indemnización de todos los daños que cause a EnerAgen o a terceros por la ejecución del contrato.

Asimismo, el personal que el adjudicatario, en su caso, destine a la realización del servicio contará con la preparación profesional adecuada a la prestación del servicio.

Todo el personal trabajador por cuenta de la adjudicataria deberá estar amparado por el correspondiente contrato de trabajo. Dicho personal no adquirirá relación laboral alguna con EnerAgen, ni ninguno de sus socios, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrona respecto del citado personal de conformidad con la legislación laboral. EnerAgen, en ningún caso, será responsable de las obligaciones nacidas entre la adjudicataria y su personal contratado, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

El contratista viene obligado a cumplir con su personal con cuantas disposiciones en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo se encuentren vigentes o puedan dictarse con posterioridad a la fecha de la contrata. El incumplimiento de tales disposiciones no implicará responsabilidad alguna para EnerAgen, ni ninguno de sus Socios.

Corresponde al contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario, para el desarrollo del servicio, contará con el material disponible necesario para la realización del objeto de la contratación.

8. GARANTÍAS

Todos los servicios desarrollados por el OFERTANTE se entenderán realizados y observados bajo las mejores y más seguras prácticas de la consultoría aplicables. En este sentido, el OFERTANTE garantizará los trabajos y estudios realizados y los diseños verificados dentro del ámbito establecido bajo su responsabilidad contra cualquier defecto, error u omisión por un periodo de doce (12) meses, a contar desde la fecha de presentación del estudio o informe definitivo.

Por consiguiente, si durante este periodo de garantía ALEM como coordinador del Grupo de Trabajo *Smart Cities* de EnerAgen o la misma ENERAGEN detectasen o identificasen cualquier defecto, error u omisión en los diseños, cálculos, textos, estudios o trabajos desarrollados bajo el ámbito del encargo (exceptuando aquellos en los que se demostrase que su origen o causa fuese responsabilidad directa de un tercero o debido a la inexactitud de la información facilitada la parte contratante) el OFERTANTE corregirá y modificará en forma adecuada, por sus propios medios, a su coste y en plazo razonable y sin que ello suponga limitación en lo referente a su responsabilidad, de todos los cálculos, comprobaciones, textos, documentos y gestiones destinados a la solución que corrija los defectos.

9. PAGOS

EnerAgen liquidará al adjudicatario el importe contratado a la presentación de factura detallada por el trabajo realizado, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes y específicamente en todo caso la numeración seriada, fecha de expedición, descripción de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario, el I.V.A. repercutido, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario, previa conformidad de los responsables del proyecto.

El pago se efectuará a trabajo entregado, por tanto, una vez recepcionado el Estudio, objeto de este contrato, en la forma indicada en el Pliego de Condiciones Técnicas, y previa aprobación por parte ALEM, la Agencia Coordinadora de este Grupo de Trabajo, (previo visto bueno del Grupo de Trabajo y el de la Junta Directiva de EnerAgen). El total deberá coincidir con la

oferta adjudicada, abonándose mediante transferencia bancaria, en un único pago, dentro de los dos meses siguientes a partir de la fecha de presentación de la factura.

Datos fiscales de la asociación:

Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, EnerAgen

c/ Madera, 8. 28004 Madrid

C.I.F.: G 83772046 (Actividad principal CNAE 28603).

Teléfono: +34 91 456 49 00 Fax: +34 91 523 04 14

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 171399 de la Sección

1ª. Entidad sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y de carácter social.

Presidente: IDAE, representado por su Director General, Sr. D. Fidel Pérez Montes.

10.PROPIEDAD INTELECTUAL

La publicación, así como su contenido y diseño, pasarán a ser propiedad de EnerAgen, quien adquiere en exclusiva en el ámbito mundial y durante el plazo señalado por los artículos 26 y 122 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, la totalidad de los derechos económicos de explotación en cualquier forma, teniendo plena potestad para su modificación, publicación y posteriores usos.

ANEXO- I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., vecino de
....., con domicilio en, nº,
con D.N.I. nº, expedido en, a, de, de.....,
en nombre propio (o en representación de, como
....., conforme acredito con poder notarial declarado
bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente por ALEM, la
Agencia Local de Energía y Cambio Climático de Murcia y del Pliego de
Cláusulas Técnicas y Administrativas Particulares, Presupuesto y demás
documentos del expediente, para contratar mediante procedimiento
abierto la realización de los servicios de
....., cuyo
contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su
realización con estricta sujeción a las condiciones citadas, proponiendo
como precio de ejecución la cantidad de
.....
. €, sin I.V.A. (también en letra y en número).

El importe de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a mi
oferta asciende a cantidad de
€ (también en letra y en número).

Dicha cifra representa el% de baja sobre el presupuesto de
contrata.

Fecha y firma del proponente: